02
(Dos)

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003839	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5

Domicilio: PROF.LEOZ Nº 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA — Localidad: LUQUE

Tomador: GARCIA PRINCIGALLI, SALVADOR EMMANUEL — Documento: 3.415.508-2

Domicilio: MANGORA Y SGTO. GERMAN CARDOZO — Localidad: FDO. DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/04/2022	00:00 hs de 25/04/2022	24:00 hs de 25/05/2023	396	Gs. 12.500.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF.LEOZ Nº 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 12.500.000.- (Guaranies: Doce Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GARCIA PRINCIGALLI, SALVADOR EMMANUEL, con domicilio en MANGORA Y SGTO. GERMAN CARDOZO, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N°10/2022 - CONTRATACION POR EXCEPCIONES N°03/2022 "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO EN LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO" ID N° 405519.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Rés. Nº 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/05/2022	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCION, 26 de abril de 2022

Pavinomico de
Ing. Emmanuel Garcia Princigalli
RUC: 3415508 - 2

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.